

AÑO 2006

DECRETOS

DECRETO N° 1595, 29 de Diciembre de 2005.-

DISPONER la realización de un sumario administrativo en contra del agente Sergio Eduardo ARAOZ, Legajo N°528, a fin de la investigación de los hechos referidos en los vistos del presente.-

DESIGNASE al Sr. Asesor Letrado, Dr. Héctor Mauricio BURIQUE, para que tenga a su cargo la realización del sumario.-

DECRETO N° 01, 02 de Enero de 2006.-

DONESE del sueldo del Intendente Municipal y de sus Secretarios, la diferencia neta que resulte de aplicar el Decreto N°1556 con el monto que se ha percibido al 30 de noviembre de 2005, debiendo el producido de dicha donación ser destinado a gastos sociales y asistenciales.-

DECRETO N° 02, 02 de Enero de 2006.-

PRORROGASE hasta el día veintitrés de enero de dos mil seis (23/01/06), el primer vencimiento de la primera cuota de la CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LOS INMUEBLES TASA DE SERVICIOS A LA PROPIEDAD”, y hasta el día treinta del corriente mes y año el segundo vencimiento de dicha contribución.-

DECRETO N° 03, 04 de Enero de 2006

OTORGASE a la Asociación Cooperadora y Amigos de la Asistencia Pública, un subsidio de PESOS UN MIL (\$1.000) destinado a la compra de pasajes para pacientes de escasos recursos que deben atenderse en Hospitales Públicos fuera de la ciudad correspondiente al mes de Enero del año 2006.-

DECRETO N° 04, 04 de Enero de 2006

DECLARA prescritos los períodos 3/1998 al 6/1999 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio VYM 934, propiedad del señor Claudio David CUELLO (D.N.I. N° 27.108.711).-

DECRETO N° 05, 05 de Enero de 2006

DESESTIMASE el pedido de prescripción de los períodos 1°/1992 al 4° /1997 inclusive de la Tasa por Servicios respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N° 4715-000, propiedad de la señora Emis Pascualina Dominga CIENZA (D.N.I. N° 2.960.653).-

DECRETO N° 06, 05 de Enero de 2006.-

DESESTIMASE el pedido de prescripción de los períodos 2º/1992 al 6º/1999 de la Tasa por Servicios a la Propiedad del inmueble empadronado en la Cuenta N° 3070-000, solicitado por el señor Ariel Marcelo VIETTO (D.N.I. N°23.835.149).-

DECRETO N° 07, 05 de Enero de 2006

DECLÁRENSE prescriptos los períodos del año 1999 y anteriores del Impuesto a los Automotores, respecto del motovehículo dominio AIW – 059 propiedad del señor Carlos Alberto ANDRADA (D.N.I. N°16.447.827).-

DECRETO N° 08, 05 de Enero de 2006

DECLARENSE prescriptos los períodos 1994 y anteriores de la Tasa por Servicios a la Propiedad respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N° 22074-000, propiedad de la señora Lidia Josefa GIORDANENGO (L.C. N° 4.763.971).-

DECRETO N° 09, 05 de Enero de 2006.-

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 10, 06 de Enero de 2006.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.618.-

DECRETO N° 11, 06 de Enero de 2006.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.619.-

DECRETO N° 12, 09 de Enero de 2006.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.608.-

DECRETO N° 13, 09 de Enero de 2006.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.609.-

DECRETO N° 14, 09 de Enero de 2006.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.610.-

DECRETO N° 15, 09 de Enero de 2006.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.611.-

DECRETO N° 16, 09 de Enero de 2006.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.612.-

DECRETO N° 17, 09 de Enero de 2006

DECLARENSE prescriptos los períodos 3/1993 a 6/1996 inclusive, de la Tasa por Servicios de la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N° 6700-111, propiedad de la Señora Nélica Esther ROSSONE (D.N.I.N°11.229.196).-

DECRETO N° 18, 09 de Enero de 2006

LIBRAR orden de pago a favor de la Universidad Popular de esta Municipalidad por la suma de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS (\$11.800,00) que será destinada para solventar gastos que se originen con motivo de las actividades de verano organizadas por la Dirección de Cultura denominadas “Cultura en Verano”.-

DECRETO N° 19, 09 de Enero de 2006

LIBRAR orden de pago a favor de la Universidad Popular de esta Municipalidad, por la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS (\$10.700,00) que será destinada para solventar gastos que se originen con motivo de las actividades de verano organizadas por el Área de Juventud denominadas “Rock en verano”.-

DECRETO N° 20, 09 de Enero de 2006

ADMITIR la petición formulada por los señores Juan Carlos LOSANO y Hernán Héctor LAGUZZI, en el carácter de Presidente y Secretario respectivamente de la firma “LOSANO Y CIA S.A”, con domicilio fiscal en Ruta N° 9 Km. 552 de esta ciudad debiendo en consecuencia LIBRAR orden de pago por devolución, que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA y CINCO CENTAVOS (\$10.099,65) para compensar con las prestaciones de DD.JJ. en forma mensual y los nuevos montos que surgirán desde 03/05 en adelante, debiendo darse intervención al Organismo Fiscal.-

DECRETO N° 21, 09 de Enero de 2006

DECLARAR prescriptos los periodos 6/1996 al 6/199 inclusive, del Impuesto a los Automotores respecto del vehículo dominio RKH 986, propiedad de la señora Analía Daniela TRAVAGLIA (D.N.I. N° 24.230.562).-

DECRETO N° 22, 11 de Enero de 2006

OTORGASE a la Asociación Cooperadora y Amigos de la Asistencia Pública , un subsidio de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$5.800,00), destinado para la compra de una carpa autoinflable, el que será abonado en dos cuotas iguales y consecutivas de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$2.900) cada una, debiéndose abonar la primera el día 10 de Enero de 2006 y la restante el día 25 de Enero de 2006.

DECRETO N° 23, 11 de Enero de 2006

OTORGAR a la Comisión Directiva del “ Centro de Jubilados y Pensionados Fraternal de Villa María “, un subsidio de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), en concepto de ayuda económica , que será destinado para afrontar gastos ocasionados en la reparación de cañerías y también en la construcción de una Chimenea para el asador de la referida sede y demás pinturas para tal efecto.

DECRETO N° 24, 12 de Enero de 2006

PAGUESE, en concepto de Adicional No Remunerativo, a cada uno de los agentes que se detallan “infra”, que realizaron guardias en la sección Electricidad de la Municipalidad de Villa María.-

DECRETO N° 25, 12 de Enero de 2006.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO BELGRANO de esta ciudad, un subsidio de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad.-

DECRETO N° 26, 12 de Enero de 2006.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO INDUSTRIAL de esta ciudad, un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad.-

DECRETO N° 27, 12 de Enero de 2006

Librar orden de pago a favor de la Secretaría General y de Gobierno de esta Municipalidad, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500.-) MENSUALES, a partir del día 1° de Diciembre de 2005 hasta el 31 de Diciembre de 2006.

DECRETO N° 28, 12 de Enero de 2006.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO FELIPE BOTTA de esta ciudad, un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad.-

DECRETO N° 29, 12 de Enero de 2006.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO CARLOS PELLEGRINI de esta ciudad, un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad.-

DECRETO N° 30, 12 de Enero de 2006.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO LOS OLMOS de esta ciudad, un subsidio de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad.-

DECRETO N° 31, 12 de Enero de 2006.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE CENTRO de esta ciudad, un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad.-

DECRETO N° 32, 12 de Enero de 2006

DECLARANSE prescriptos los períodos 1999 y anteriores del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X-445674 , propiedad de la señora Hilda Jovita PRIMON de SANCHEZ (D.N.I. N° 5.467.355).-

DECRETO N° 33, 12 de Enero de 2006

DISPONESE la eximición del deber de prestar servicio, con efecto a partir del uno de Marzo de dos mil seis (01/03/06), de la señora María Dolores LLORENTE (D.N.I. N° 13.015.404 – Leg. N° 691), conforme al art. 4° de la Ordenanza N° 4681.

ABONAR a la señora Maria Dolores LLORENTE, mensualmente y hasta obtener el beneficio jubilatorio o que cese por cualquier causa el beneficio de la eximición del deber de prestar servicios el monto que resulte del setenta por ciento (70%) de su remuneración de bolsillo, en un todo de acuerdo al art. 11 de la Ley N°9045 que sustituye el inc. d) del Art. 29 de la Ley N°8836.-

DECRETO N° 34, 12 de Enero de 2006

LIBRAR orden de pago a favor de Coordinación General de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Villa María, por la suma de PESOS VEINTIUN MIL CIENTO VEINTE (\$21.120) que será destinada a cubrir gastos que se originen con motivo de la realización de la “Fiesta del Lago” y del “Festival de Peña 2006”, como así también gastos correspondientes a la movilidad y recargo de tarea del personal que afectará a partir del día 2 al 14 del mes de febrero de 2006.-

DECRETO N° 35, 12 de Enero de 2006.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.613.-

DECRETO N° 36, 12 de Enero de 2006.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.614.-

DECRETO N° 37, 12 de Enero de 2006.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.615.-

DECRETO N° 38, 12 de Enero de 2006.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.617.-

DECRETO N° 39, 12 de Enero de 2006.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.620.-

DECRETO N° 40, 12 de Enero de 2006.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.621.-

DECRETO N° 41, 12 de Enero de 2006.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.622.-

DECRETO N° 42, 12 de Enero de 2006.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.623.-

DECRETO N° 43, 12 de Enero de 2006.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.624.-

DECRETO N° 44, 12 de Enero de 2006.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.625.-

DECRETO N° 45, 12 de Enero de 2006.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.626.-

DECRETO N° 46, 12 de Enero de 2006

AUTORIZASE al señor Jorge Luis GUDIÑO (D.N.I. 17.848.640) y a la señora Gabriela Mabel SALOMONE (D.N.I. N° 20.079.276), a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de remis (Interno N° 250), por otra unidad marca FIAT, modelo, UNO FIRE, año 2005, dominio FHO – 194.-

DECRETO N° 47, 12 de Enero de 2006

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N° 120 del señor Gustavo Eduardo DI BERT (D.N.I. N° 24.119.490), a favor del señor Jesús Alberto BOSCO (L.E. N° 6.606.309), afectando el vehículo de su propiedad marca RENAULT, modelo 19 RE INYECCION, año 2000, dominio DNT-128.-

DECRETO N° 48, 13 de Enero de 2006

ENCOMIENDASE a partir del día diecisiete y hasta el día treinta y uno de enero del año dos mil seis, al Dr. Jorge Alfredo PIPPINO L.E. N° 5.528.656 la atención de la Oficina de Despacho.-

DECRETO N° 49, 13 de Enero de 2006

ABONASE con efecto retroactivo al 1° de enero de 2006, a todos los agentes municipales que cumplan funciones de notificadores, la suma de PESOS UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$1,20) para cada notificación practicada.-

DECRETO N° 50, 13 de Enero de 2006

PAGUESE a partir del 1° de enero de 2006 a los Inspectores Municipales que se detallan en el anexo I del presente decreto el adicional previsto en el art. 1 de la Ord. 5.623 el cual asciende a la suma de pesos DOSCIENTOS (\$200) bruto mensual.-

PAGUESE a partir del 1° de enero de 2006 a los Policías Municipales que se detallan en el anexo 2 del presente decreto el adicional por mayor horario equivalente al 13% del sueldo bruto del contrato aprobado por el art. 2 de la Ord. 5.623.-

PAGUESE a partir del 1° de enero de 2006 a los Policías Municipales que se detallan en el anexo 2 del presente decreto el adicional por turno rotativo equivalente al 20% del sueldo bruto del contrato aprobado por el art. 3 de la Ord. la Ord. 5.623.-

DECRETO N° 51, 13 de Enero de 2006

FIJASE con efecto retroactivo al primero de Diciembre de dos mil cinco (01/12/05), la remuneración mensual única y por todo concepto del Intendente Municipal, autoridades y funcionarios del Departamento Ejecutivo, del Consejo Deliberante, del Tribunal de Cuentas, Auditor General y Jueces de la Justicia Administrativa Municipal de Faltas, en la forma que en cada caso se establece el Anexo I, que forma parte de este decreto.-

DECRETO N° 52, 12 de Enero de 2006

AUTORIZASE a la señora Dora Catalina MELANO (D.N.I. N° 10.758.780), a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N° 150), por otra unidad marca FIAT, modelo UNO FIRE 1242 MPI 8V, año 2005, dominio EZH – 054.-

DECRETO N° 53, 13 de Enero de 2006.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.616.-

DECRETO N° 54, 17 de Enero de 2006

OTORGASE al CLUB ALUMNI un subsidio de PESOS DOCE MIL (\$12.000) que será destinado para cubrir gastos del convenio de publicidad en indumentaria.-

DECRETO N° 55, 17 de Enero de 2006

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del señor René CALVO (D.N.I. N° 8.363.194) por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$900) que será destinado al pago de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2005, por las tareas desempeñadas en la Dirección de Deportes descriptas en el considerando del presente decreto.-

DECRETO N° 56, 18 de Enero de 2006

ENCOMIENDASE a partir del día veintitrés de enero y hasta el tres de febrero del año dos mil seis, al señor Mario Albero FRAIRE (D.N.I. N° 11.785.626) la atención y despacho de la Secretaría General y de Gobierno.-

DECRETO N° 57, 18 de Enero de 2006.-

APROBAR lo actuado en el Expediente N°28.010, respecto de la Licitación Pública dispuesta por Ordenanza N°5.581, que tuvo lugar el día 29 de noviembre de 2005, para la contratación de los servicios de Conservación de los Espacios Verdes en Rutas de Acceso a la Ciudad y Colocación y Mantenimiento de Plantines y Arbustos en distintos sectores de la Ciudad.-

ADJUDICAR La Licitación Publica referida en el art. 1° a José Arnoldo FASSI (n°6), los sectores 7 y 8.-

ADJUDICAR a los señores Jorge LENCINA y Ramiro MUJICA (n°3) los sectores 1,2,3,4,5,6 y 9.-

ADJUDICAR a Roberto GENOVESE (n°5) la provisión de plantines.-

DECRETO N° 58, 19 de Enero de 2006

FIJASE el día treinta y uno de marzo de dos mil seis (31/03/2006), como fecha de vencimiento para el pago de contado correspondiente a la contribución que incide sobre los inmuebles y contribución que incide sobre los rodados.-

DECRETO N° 59, 19 de Enero de 2006

LIBRASE orden de pago a favor del señor Raúl Enrique BERTOLINO, (D.N.I. N° 5.074.174) por la suma de PESOS SEIS MIL SEICIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$6.639,30) en concepto de GRATIFICACIÓN pagadera en VEINTICUATRO (24) CUOTAS, iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$276,64).-

DECRETO N° 60, 19 de Enero de 2006

LIBRAR orden de pago a favor de la señora Graciela B. SUAREZ (D.N.I. N° 10.652.373) por la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TRIENTA Y SEIS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$10.236,35), en concepto de gratificación, pagadera en veinticuatro (24) cuotas iguales mensuales y consecutivas de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$426,51).-

DECRETO N° 61, 19 de Enero de 2006

OTORGAR a la firma COMPACTO S.R.L. la renovación, de la habilitación del negocio de CONFITERIA BAILABLE PUB con carga ocupacional en el local de quinientas setenta personas como máximo (570) y en la terraza con una capacidad de ocupación de ciento sesenta (160) personas como máximo, en el local ubicado en Bruno Ceballos N° 274 de esta ciudad.-

DECRETO N° 62, 20 de Enero de 2006.-

Art. 1°: Rescindir, por culpa de LA CONCESIONARIA, el contrato celebrado por la MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA con CORBAM S.A. en el marco del proceso licitatorio abierto a los fines de adjudicar la obra de recepción en planta de los residuos sólidos urbanos que se generen en el Municipio de Villa María, para su selección, recuperación, tratamiento y reciclado, con reutilización, aprovechamiento o eliminación, libre de peligrosidad y toxicidad, de todos los residuos o descartes que de estos procesos se deriven.

Art. 2°: Acordar a LA CONCESIONARIA un plazo de veinticuatro horas de notificado el presente Decreto para que haga entrega: del predio, las instalaciones, el equipamiento y las mejoras objeto de la concesión a la MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA, en la persona del Señor Secretario de Desarrollo Urbano José Escamilla, en las condiciones que establece el artículo trigésimo cuarto del pliego licitatorio. A los fines de concretar la entrega de las instalaciones, el representante legal de LA CONCESIONARIA se deberá presentar en la Oficina N° 305 del Palacio Municipal de Villa María, sito en calle Mendoza esq. Sobral de esta ciudad, lugar en el que deberá contactar a la persona autorizada para recepcionar aquellas instalaciones, la que previo cumplir su cometido deberá producir un circunstanciado detalle del estado en que las mismas se encuentra así como de las personas que las ocupan.

Art. 3°: Si una vez transcurrido el plazo citado en el artículo precedente la obligada no cumpliera con la obligación de restituir, la misma deberá obtenerse forzosamente con arreglo a lo dispuesto por los arts. 122 y 124 de la Ley 6658.

Art. 4°: La presente decisión se dicta haciendo reserva de reclamar a LA CONCESIONARIA incumplimiento indemnización de los daños y perjuicios derivados de su proceder.

DECRETO N° 63, 20 de Enero de 2006.-

EXIMASE del derecho de alquiler del uso de los baños químicos a la Comisión Organizadora de los Carnavales de la Municipalidad de Villa Nueva los que se serán utilizados los días 20, 21 y 28 de enero del corriente año.-

DECRETO N° 64, 20 de Enero de 2006.-

En el Presupuesto General de Gastos Ordenanza N°5.459, efectúese transferencia correspondiente al mes de diciembre de 2005, conforme al Anexo I que se acompaña al presente formando parte integrante del mismo.-

DECRETO N° 65, 23 de Enero de 2006.-

Art.1°.-AUTORIZASE a la Dirección de Compras y Suministros, a adquirir armazones y cristales, correspondientes al mes de enero del año 2006, que serán transferidos a personas de escasos recursos.-

DECRETO N° 66, 25 de Enero de 2006.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA (\$870.-) que será destinada a financiar los costos de traslado de la Escuela Municipal de Títeres y el Elenco Municipal de Teatro en un encuentro sobre Teatro Callejero en la ciudad de Villa Carlos Paz.-

DECRETO N° 67, 25 de Enero de 2006.-

OTORGASE a la señora Paula RECALDE (D.NI. N° 14.791.109), un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$300) que será destinado a solventar los costos del tratamiento médico de su hija en el Hospital de Córdoba.-

DECRETO N° 68, 25 de Enero de 2006.-

MODIFIQUESE el Art. 3° del Decreto N° 1530 de fecha 20 de diciembre de 2005, en el sentido de que donde dice "IMPUTASE" el egreso que demande cumplir este decreto al programa 2046, Partida 1.1.1.04.08", del Presupuesto General de Gastos, por el mes de diciembre de 2005 y al programa 2047-01, Partida 1.1.1.04.08, del Presupuesto General de Gastos por los meses de enero a mayo de 2006.-

DECRETO N° 69, 26 de Enero de 2006.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular, por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500.-) mensuales desde el mes de enero a diciembre de 2006, que sera destinada a financiar los costos de funcionamiento de la Escuela Municipal.-

DECRETO N° 70, 26 de Enero de 2006.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$1.550.-) MENSUALES desde el mes de ENERO A DICIEMBRE DE 2006, que será destinada a cubrir los costos que demande el funcionamiento de la Orquesta Municipal de Música Ciudadana y Orquesta Municipal de Cuerdas.-

DECRETO N° 71, 26 de Enero de 2006.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular, por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500) que será destinado a colaborar con el contingente de artistas cordobeses que representarán a nuestra provincia en el FESTIVAL NACIONAL DE BARADERO.-

DECRETO N° 72, 26 de Enero de 2006.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaria de Integración Comunitaria de esta Comuna, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$850,00.-) que será destinada a solventar gastos de funcionamiento del Programa “ABRIENDO SURCOS”, correspondiente al mes de noviembre de 2005.-

DECRETO N° 73, 26 de Enero de 2006.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular de esta Comuna, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500,00), que será destinada a GRUPOS VULNERABLES para el funcionamiento del programa “YO TAMBIEN” correspondiente al mes de noviembre de 2005.-

DECRETO N° 74, 26 de Enero de 2006.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaría de Integración Comunitaria de esta Comuna, por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$900.-), destinada al pago del programa “SIN BARRERAS” correspondiente al mes de noviembre del año dos mil cinco.-

DECRETO N° 75, 26 de Enero de 2006

OTORGASE un subsidio con fondos provenientes de la Agencia Córdoba Deporte con cheque N° 55416390, la suma de PESOS UN MIL (\$1.000) a la Asociación Villamariense de Ciclismo, destinado al Rally de Ciclismo, realizado en nuestra ciudad en el mes de noviembre de 2005.-

DECRETO N° 76, 26 de Enero de 2006.-

TRANSFIERE de la Cuenta Oficial N° 9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON SIETE CENTAVOS (\$5.792,07.-), correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de lo recaudado por este Municipio en concepto de Derecho de Construcción en el mes de diciembre de 2005, a la Cuenta Oficial N°9313/8 del Instituto Municipal de la Vivienda, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María.-

DECRETO N° 77,- 26 de Enero de 2006

MODIFICASE el Art. 1° del Decreto N° 1.555 de fecha 29 de Diciembre de 2005 por el siguiente texto: “LIBRASE orden de pago a favor de la Sub Secretaría de Planificación y Proyectos de esta Municipalidad, por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$2.200), por quincena y por Cooperativa, por los meses de enero, febrero y marzo del año dos mil seis, para el pago a las Cooperativas “Nicolás Avellaneda Ltda.”, “Unión y Trabajo Ltda.” y “Vamos Adelante Lta.” Afectadas a la construcción del Centro Integrador Comunitario (CIC).-

DECRETO N° 78, 26 de Enero de 2006.-

TRANSFIERASE de la Cuenta N° 9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$4.587,83) correspondiente al treinta por ciento (30%) de los importes líquidos percibidos por la Sub Dirección de Infraestructura (Gas por Redes), en el mes de diciembre de 2005, a la cuenta N°9313/8 del Instituto Municipal de Vivienda, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María.-

DECRETO N° 79, 26 de Enero de 2006.-

AUTORIZASE al señor Carlos Alberto ZURRO (D.N.I. N° 13.457.306) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N° 16) por otra unidad marca Renault, modelo 19 RE, año 1998, dominio CJD 368.-

DECRETO N° 80, 26 de Enero de 2006.-

AUTORIZASE al señor Edgar Daniel FARIAS (D.N.I. N° 16.465.120) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N° 27) por otra unidad marca Renault, modelo Clio RN 1.9, año 2000, dominio DPA 144.-

DECRETO N° 81, 26 de Enero de 2006.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi interno N° 090 de la señora Mariela Alejandra CASAS (D.N.I. N° 24.405.203) a favor del señor Osvaldo Fabián VILLARRUEL (D.N.I. N° 17.555.178) afectando el vehículo de su propiedad marca Fiat modelo Palio año 1999, dominio CZP 425.-

DECRETO N° 82, 26 de Enero de 2006.-

ENCOMIENDASE de manera transitoria y a partir del día 27 (veintisiete) de enero y hasta el día 3 (tres) de febrero de 2006, al señor Secretario de Economía y Finanzas, Cr. Franco Ariel MIGNOLA (D.N.I. N° 24.919.228), la atención y despacho de Contaduría General, sin perjuicio de las funciones que les son propias.-

DECRETO N° 83, 26 de Enero de 2006.-

AUTORIZASE al señor Leandro Adrián CABALLERO (D.N.I. N° 22.415.815) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N° 228) por otra unidad marca Renault, modelo Clio RN 1.9 D, año 2000, dominio DKH 917.-

DECRETO N° 84, 26 de Enero de 2006.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal (Ley N°13.512) al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la señora Mavel Lilia BONASTRE de LAMBERTI de la copia pertinente

DECRETO N° 85, 27 de Enero de 2006.-

Por Tesorería Municipal Procédase a efectuar a favor del señor Mario Delfín ANGLAT, el pago del importe de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500), en concepto de devolución Depósito de Garantía de la propuesta que hiciera efectivo mediante recibo de Tesorería Municipal N° 000011 de fecha 29 de noviembre de 2005, haciendo constar en el mismo la devolución operada.-

DECRETO N° 86, 27 de Enero de 2006.-

Por Tesorería Municipal procédase a efectuar a favor del señor Elvio José MARITANO, el pago del importe de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500), en concepto de devolución Depósito de Garantía de la propuesta que hiciera efectivo mediante recibo de Tesorería Municipal N°121129 de fecha 28 de noviembre de 2005, haciendo constar en el mismo la devolución operada.-

DECRETO N° 87, 27 de Enero de 2006.-

Por Tesorería Municipal procédase a efectuar a favor del señor Gonzalo CASTILLO – GC SERVICIOS, el pago del importe de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500), en concepto de devolución Depósito de Garantía de la propuesta que hiciera efectivo mediante recibo de Tesorería Municipal N°121117 de fecha 28 de noviembre de 2005, haciendo constar en el mismo la devolución operada.-

DECRETO N° 88, 30 de Enero de 2006.-

DESIGNASE a partir de la fecha al señor Ing. Simón Vicente FLORES (L.E.N°6.040.379), representante de las acciones de la Municipalidad de Villa María y a cargo de la Vicepresidencia de la Empresa Terminal de Ómnibus Sociedad de Economía Mixta.-

DECRETO N° 89, 31 de Enero de 2006.-

OTORGASE un subsidio de PESOS DOS MIL (\$2.000) a la ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL MARIANO MORENO”, destinada a la compra de libros y satisfacer la demanda de los lectores, con fondos provenientes de la Cuenta Corriente N° 9322/00 del Banco Provincia de Córdoba.-

DECRETO N° 90, 31 de Enero de 2006.-

MODIFIQUESE el Art. 1° del Decreto N° 24 de fecha 12 de enero de 2006 en el sentido de que donde dice: “PAGUESE, en concepto de Adicional No Remunerativo...” debe decir “PAGUESE, en forma especial y extraordinaria...”

DECRETO N° 91, 31 de Enero de 2006.-

OTORGASE al CLUB ARGENTINO DE SERVICIO DE VILLA MARÍA, un subsidio de PESOS TRES MIL (\$3.000) para afrontar gastos de viajes de los niños que forman parte de las escuelas de fronteras, la estadía en la ciudad y los actos a realizar.-

DECRETO N° 92, 01 de Febrero de 2006.-

OTORGAR a la Dirección de Ambiente de esta Municipalidad un subsidio de PESOS CUATRO MIL (\$4.000.-) con el fin de destinarlo al pago de las personas que se encuentran afectadas al tratamiento de la basura en la planta de reciclado municipal.-

DECRETO N° 95, 03 de Febrero de 2006.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Dirección de Deportes de esta Comuna, por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500,00), que será destinado para cubrir los gastos de organización de la 9° Edición de la Fiesta del Lago.-

DECRETO N° 96, 03 de Febrero de 2006.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Dirección de Deportes de esta Municipalidad, por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500,00), que será destinada a solventar gastos de Policías Adicionales para la Fiesta del Lago edición 2006.-

DECRETO N° 97, 03 de Febrero de 2006.-

OTORGAR la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle Bv. Alvear N°798 de esta ciudad donde se halla instalado un negocio de KIOSCO – VENTA

DE CIGARRILLOS Y GOLOSINAS de propiedad del señor Diego Javier RODRÍGUEZ (D.N.I. N°20.804.367) se anexe el rubro VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS (D.N.I. N°27.398.871), con una carga ocupacional de diez (10) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 99, 03 de Febrero de 2006.-

ENCOMIENDASE, a partir del día seis hasta el veinticuatro de febrero de dos mil seis inclusive, al Sub. Secretario de Desarrollo Urbano, Arq. Florentino DA ROS (D.N.I. N°10.652.171), la atención y despacho de la Secretaria de Desarrollo Urbano.-

DECRETO N° 100, 03 de Febrero de 2006

DECLARENSE prescriptos los periodos 3°/1992 al 6°/1998 del Impuesto a los Automotores respecto del vehículo dominio W-050349 propiedad del señor Horacio FRANCISCON.-

DECRETO N° 101, 03 de Febrero de 2006

TOMASE razón de la transferencia efectuada por las señoras Josefa Norma BRUVERA (L.C. N° 2.481.967), Lidia RUMACHELLA (D.N.I. N° 93.674.956), Mariela Silvia BRUVERA (D.N.I. N° 20.828.669) y los señores Víctor Walter BRUVERA (D.N.I. N° 14.523.798), Edgar Gerardo BRUVERA (D.N.I. N° 17.190.841), a favor de los señores Betty Mercedes BERTELLO (L.C. N° 3.707.471) Mónica Edith SUESCUM (D.N.I. N° 14.665.024), Rosana Beatriz SUESCUM (D.N.I. N°23.181.078) y del señor Gustavo Antonio SUESCUM, de la concesión de los derechos de ocupación y uso respecto de una fracción de terreno ubicado en el Cementerio “La Piedad”, ubicado en la Zona V, designado como Lote N° 182 que mide 1,10 mts. de frente por 3,00 mts. de fondo, o sea una superficie total de 3,30 mts.2, otorgado por Decreto N° 3 “B” de fecha 24 de enero de 1973, previa satisfacción del derecho de transferencia establecido en el Art. 61° de la Ordenanza N° 5.462.-

DECRETO N° 102, 03 de Febrero de 2006.-

OTORGAR a la señora Noelia Ángela BONORIS (D.N.I. N°28.625.843), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “KIOSCO – VENTA DE GOLOSINAS, CIGARRILLOS y HELADOS” en el local ubicado en Avda. del Libertador Gral. San Martín N° 1299 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para 6 personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 103, 06 de Febrero de 2006.-

DISPONER previo levantamiento de la clausura que pesa sobre el lugar, a cuyo efectos se deberá dar la correspondiente intervención al Juzgado de Faltas, que la MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA, a través de la Secretaria de Desarrollo Urbano se haga cargo de la Planta de Tratamientos de residuos sólidos que se generen en la ciudad de Villa María, sita

sobre ruta Provincial N° 2, km. 107 de esta ciudad.- Previo a ello se deberá realizar un circunstanciado inventario de los bienes existentes en el lugar.-

DECRETO N° 104, 08 de Febrero de 2006.-

HACER lugar a la solicitud formulada por la agente Mónica GARRIDO (Leg. N° 969) y en consecuencia AUTORIZAR a descontar de la coparticipación el porcentual del dos por ciento (2%) en concepto de aporte adicional que le corresponde por transferencia del Área de Salud de la Provincia de Córdoba a la Municipalidad de Villa Maria, desde el primero de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (01/12/1995) hasta la fecha de baja de la referida agente, es decir, once de junio de dos mil dos (11/06/2002).-

DECRETO N° 105, 09 de Febrero de 2006.-

ASIGNASE, con efecto al día 01 de enero de 2006 y hasta el 30 de junio del corriente año, en concepto de ADICIONAL ESPECIAL, a los Directores y Subdirectores que se detallan en el listado que se incluye infra, los porcentajes que en cada caso se establecen sobre la asignación básica que le corresponda

DECRETO N° 106, 09 de Febrero de 2006.-

NO HACER LUGAR al recurso de Apelación deducido por la firma CAFES LA VIRGINIA S.A. y ratificar en todos sus términos la Resolución impugnada.-

DECRETO N° 107, 09 de Febrero de 2006.-

Art. 1°.- DESIGNASE a ASOCIACIÓN COOPERADORA DE CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA” (en formación) y el “CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARIA”, como beneficiarias del producido del Bingo (canon a cobrar por el Municipio, previa deducción de gastos). Desde el 21 de noviembre de 2005 y por el termino de treinta (30) días.

Art. 2°.- BENEFICIESE con el producido del Bingo, al CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARIA, con la suma de pesos TRES MIL (\$3.000.-) y el con el saldo a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA (en formación).

DECRETO N° 108, 09 de Febrero de 2006.-

AUTORIZASE a la señora Graciela Ilda ROSSI (D.N.I. N° 11.527.945), a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de remis interno (N° 101), por otra unidad marca Chevrolet Corsa Modelo Wind 1.7 D, año 1999, dominio DAY-908.-

DECRETO N° 109, 09 de Febrero de 2006

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis interno N° 090 de la señora Gabriela Alejandra CANEPARO (D.N.I. N° 14.665.723) a favor del señor Oscar Alfredo BIASI (D.N.I. N° 6.605.066), afectando el vehículo de su propiedad marca Volkswagen modelo VW Senda, año 1994 dominio UIS 099.-

DECRETO N° 110, 09 de Febrero de 2006.-

NO HACER LUGAR al recurso de Apelación deducido por la firma LABORATORIO ELEA S.A.A.C.I.F. y A. y ratificar en todos sus términos la Resolución impugnada.-

DECRETO N° 111, 09 de Febrero de 2006

DISPONGASE la baja, con efecto al día 1° de febrero de 2006, de la agente municipal Laura MAINARDI (D.N.I. N° 7.686.025 – Leg. N° 174) para acogerse a los beneficios de la Jubilación por edad avanzada (Ley N° 8.024), según resolución N° 2164.120 de fecha 29 de diciembre de 2005 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.-

DECRETO N° 112, 09 de Febrero de 2006.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 113, 09 de Febrero de 2006.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaría de Integración Comunitaria de esta Municipalidad, por la suma PESOS UN MIL (\$1.000,00) destinada a solventar gastos de limpieza realizada durante el mes de enero en los baños públicos y químicos instalados en la Costanera de nuestra ciudad.-

DECRETO N° 114, 10 de Febrero de 2006.-

Por intermedio de Contaduría General, procédase a librar orden de pago por devolución por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350,00.-) a favor de la señora Cristina Teresita COSTANTINO (D.N.I. N°13.726.099) en concepto de reintegro de lo abonado por la instalación de un puesto para la demostración y venta de cosméticos en la Parcela N° 77 en las inmediaciones del Anfiteatro Municipal, según recibo oficial de Tesorería Municipal N° 0018 de fecha 24 de enero de 2006, en el que se hará constar la devolución operada.-

DECRETO N° 115, 13 de Febrero de 2006.-

ESTABLECESE para el ejercicio 2006, los Nomencladores de Gastos, Recursos y Cuentas Patrimoniales, según listado que se adjunta al presente como Anexo I.-

DECRETO N° 116, 13 de Febrero de 2006.-

Remitir a Contaduría General los antecedentes a los efectos de que proceda a emitir Factura por un monto total de SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO, CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$745.585,35) a los fines de instrumentar de tal manera la obligación de pago exigible a la ex concesionaria CORBAN S.A..-

DECRETO N° 117, 13 de Febrero de 2006.-

OTORGAR a la Dirección de Ambiente de esta Municipalidad, un subsidio de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) correspondiente al mes de febrero de 2006, con el fin de destinarlo al pago de las personas que se encuentran afectadas al tratamiento de la basura en la planta de reciclado municipal.-

DECRETO N° 118, 14 de Febrero de 2006

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis interno, N° 243 de la señora Eugenia Soledad AQUINO (D.N.I. N° 28.816.485), a favor de la señora Dora Catalina MELANO (D.N.I. N° 10.758.780) afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, modelo UNO S 1.3, año 2001, dominio DWB – 642.-

DECRETO N° 119, 14 de Febrero de 2006.-

OTORGASE al CLUB ALUMNI, un subsidio de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000.-), que será destinado en concepto de ayuda económica.-

DECRETO N° 120, 15 de Febrero de 2006.-

DECLARA visitante distinguida a la Ministra de la Producción de la Provincia de Córdoba.-

DECRETO N° 121, 15 de Febrero de 2006

OTORGASE al Centro Vecinal del Barrio Los Olmos de esta ciudad un subsidio de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$1.900.-) en concepto de ayuda económica, que se utilizará para adquirir materiales para la instalación de los baños y las puertas respectivas para la sede de dicho centro vecinal, correspondiente a las mejoras que la Comisión Directiva está realizando en la misma.-

DECRETO N° 122, 15 de Febrero de 2006

OTORGASE a la FUNDACION EL CAMINANTE de esta ciudad un subsidio de PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$21.460.-) que será destinado como aporte para la construcción de una nueva aula para el CBU y terminación de la batería de los baños de la institución educativa.-

DECRETO N° 123, 15 de Febrero de 2006

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaría de Integración Comunitaria de esta Comuna por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500.-) que será destinada a solventar gastos de las tareas de limpieza que se realizarán durante el mes de febrero, en los baños públicos y químicos instalados en la costanera de nuestra ciudad.-

DECRETO N° 124, 15 de Febrero de 2006.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaria de Integración Comunitaria de esta Municipalidad, por la suma de PESOS UN MIL (\$1.000,00) MESUALES, destinada a colaborar con familias de escasos recursos, correspondiente a los meses de marzo a diciembre del corriente año.-

DECRETO N° 125, 15 de Febrero de 2006.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaría de Integración Comunitaria de esta Comuna, por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$900.-), destinada al pago del programa "SIN BARRERAS" correspondiente a los mes de enero a diciembre del año dos mil seis.-

DECRETO N° 126, 15 de Febrero de 2006.-

Art. 1°.- DESIGNASE a ASOCIACIÓN COOPERADORA DE CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA" (en formación) y el "CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARIA", como beneficiarias del producido del Bingo (canon a cobrar por el Municipio, previa deducción de gastos). Desde el 21 de diciembre de 2005 y por el termino de treinta (30) días.

Art. 2°.- BENEFICIESE con el producido del Bingo, al CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARIA, con la suma de pesos TRES MIL (\$3.000.-) y el

con el saldo a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA (en formación).

DECRETO N° 127, 15 de Febrero de 2006.-

AUTORIZASE a la Ing. Civil. María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Empadronamiento de esta Municipalidad de Villa María, para que diligencie ante el Colegio de Ingenieros Civiles de Córdoba y Catastro de la Provincia, la aprobación de los planos de mensura de fracción a desafectar del espacio verde Concejal Nelda Orsi de Barrio Nicolás Avellaneda, a los fines de dar cumplimiento con el art. 1° de la Ordenanza N°5.479.-

DECRETO N° 128, 15 de Febrero de 2006.-

AUTORIZASE a la Ing. Civil. María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Empadronamiento de esta Municipalidad de Villa María, para que diligencie ante el Colegio de Ingenieros Civiles de Córdoba y Catastro de la Provincia, la aprobación de los planos de mensura de fracción a desafectar del espacio verde Bernardo LACASSE de Barrio Felipe Botta, a los fines de dar cumplimiento con el art. 1° de la Ordenanza N°5.483.-

DECRETO N° 129, 15 de Febrero de 2006.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal (Ley N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la señora María de los Ángeles MARTINEZ de VENTURA y otra, de la copia pertinente

DECRETO N° 130, 17 de Febrero de 2006.-

Art.1°.-PAGUESE, en forma especial y extraordinaria, a cada uno de los agentes que se detallan infra, en concepto de movilidad y gastos compensatorios, con motivo de su participación en horarios y lugares no habituales a los fines de asegurar el control del Festival Nacional de Peñas 2006 y por los importes que se enuncian

DECRETO N° 131, 17 de Febrero de 2006

OTORGAR al “Centro Tiflológico y Tecnológico Villa María S.E.M.” de esta ciudad un subsidio de PESOS DOSCIENTOS SETENTA (\$270,00) MENSUALES en concepto de ayuda económica que será destinado al pago del alquiler de la sede donde funciona el referido centro y que corresponde a los meses de enero a octubre de 2006 inclusive.-

DECRETO N° 132, 21 de Febrero de 2006.-

OTORGASE a la Asociación Cooperadora y Amigos de la Asistencia Publica, un subsidio de PESOS UN MIL (\$1.000,00), destinado para la compra de pasajes para pacientes de escasos recursos que deben atenderse en Hospitales Públicos fuera de la ciudad correspondientes al mes de febrero del año 2006.-

DECRETO N° 133, 21 de Febrero de 2006.-

OTORGASE al CLUB DEPORTIVO ARGENTINO de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL (\$1.000,00), que será destinado como aporte para crecimiento de la institución deportiva.-

DECRETO N° 134, 21 de Febrero de 2006.-

OTORGASE a la ESCUELA DR. NICOLAS AVELLANEDA de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL (\$1.000,00), que será destinado como aporte para gastos de mantenimiento.-

DECRETO N° 135, 21 de Febrero de 2006.-

OTORGASE al CLUB RIVADAVIA de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL (\$1.000,00), que será destinado como aporte para gastos de crecimiento de la institución deportiva.-

DECRETO N° 136, 21 de Febrero de 2006.-

OTORGASE al CLUB ALMAGRO de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL (\$1.000,00), que será destinado como aporte para gastos de mantenimiento.-

DECRETO N° 137, 21 de Febrero de 2006.-

EFFECTÚESE la integración del aporte del cincuenta y dos por ciento (52%) del capital de la sociedad denominada TERMINAL DE ÓMNIBUS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA el que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$52.000) girándose el consecuencia orden de pago a tales fines.-

DECRETO N° 138, 21 de Febrero de 2006.-

OTORGASE un subsidio de PESOS CIENTO SESENTA (\$160,00) a la señora Nancy TABERNA, a los fines de solventar gastos de control oftalmológico de sus hijas, en la ciudad de Córdoba.-

DECRETO N° 139, 21 de Febrero de 2006

AUTORIZASE a la señora Mónica Esther TORRE (D.N.I. N° 17.671.425), a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N° 34), por otra unidad marca VOLKSWAGEN modelo POLO CLASSIC 1.9 SD, año 2006, dominio FKF – 146.-

DECRETO N° 140, 21 de Febrero de 2006

DECLARENSE prescriptos los períodos 1984 al 1994 inclusive de la Tasa por Servicios a la propiedad respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N° 11330.000, propiedad del señor Joaquín Esteban DELPINO (D.N.I. N° 6.436.026).-

DECRETO N° 141, 21 de Febrero de 2006.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión, de que se trata.-
Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al interesado señor Ricardo Héctor PIEROTTI de la copia pertinente

DECRETO N° 142, 21 de Febrero de 2006.-

APRUEBASE el plano de mensura, subdivisión y futura unión , de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a los interesados señor Juan José Invernizzi y otros de la copia pertinente

DECRETO N° 143 , 21 de Febrero de 2006

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis interno N° 231 del señor Pedro Oscar TENEDINI (L.E. N° 6.598.199) a favor de la señora Liliana Edith SEDRAN (D.N.I. N° 16.014.6559 afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT modelo DUNA año 1997 dominio BFT – 922.-

DECRETO N° 144, 21 de Febrero de 2006

OTORGASE al “Hospital de Día Encuentro” un subsidio de PESOS SEISCIENTOS SESENTA (\$660.-) con el fin de destinarlos a los haberes de las talleristas Dora Mercedes CUEVAS (D.N.I. N° 6.485.281), Sebastián MARTIN (D.N.I. N° 25.893.979 y Fabiana del Luján MANGAS (D.N.I. N° 17.671.458) a razón de \$110 a cada uno correspondiente a los meses de diciembre del año dos mil cinco y Febrero del corriente año.-

DECRETO N° 145, 21 de Febrero de 2006

OTORGASE al HOGAR LA MARIETITA un subsidio mensual de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$2.350) desde enero a diciembre inclusive del año 2006 que será destinado para gastos de funcionamiento del referido establecimiento.-

DECRETO N° 146, 21 de Febrero de 2006.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO CENTRO de esta ciudad, un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el período enero 2006.-

DECRETO N° 147, 21 de Febrero de 2006.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO BELGRANO de esta ciudad, un subsidio de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el período enero 2006.-

DECRETO N° 148, 21 de Febrero de 2006.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO LOS OLMOS de esta ciudad, un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el período enero 2006.-

DECRETO N° 149, 21 de Febrero de 2006.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO CARLOS PELLEGRINI de esta ciudad, un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el período enero 2006.-

DECRETO N° 150, 21 de Febrero de 2006.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO FELIPE BOTTA de esta ciudad, un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el período enero 2006.-

DECRETO N° 151, 21 de Febrero de 2006.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO INDUSTRIAL de esta ciudad, un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el período enero 2006.-

DECRETO N° 152, 21 de Febrero de 2006.-

Decreto Reglamentario Ordenanza N° 5.598

DECRETO N° 153, 21 de Febrero de 2006

ESTABLEZCASE para los automotores y acoplados cuyas altas correspondan al período 2002 o anteriores, los valores contenidos en las tablas vigentes para el período fiscal 2002 según Resolución Ministerial N° F 95. BO 06/05/2002 y anexo I de la Resolución Ministerial N° 99/03 depreciados conforme valores de mercados.-

Para el caso de que el vehículo no se encuentre contemplado en la tabla antes mencionada, se tomará el valor de factura o el valor asignado en la contratación del seguro obligatorio según cual de los dos sea el mayor.-

Todos estos modelos para el año 2006 se depreciarán en un diez por ciento (10%) sobre el valor antes indicado.-

DECRETO N° 154, 21 de Febrero de 2006

OTORGASE a la COOPERATIVA 7 DE FEBRERO de esta ciudad un subsidio de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$1.470) en concepto de ayuda económica que será destinado para que la referida Cooperativa afronte el pago de la inscripción ante el Instituto Nacional de Economía Social (INAES) monto que deberá ser depositado en la cuenta del Banco Nación y la Gestión de la operación la debe firmar la Presidencia, Tesorera y Secretaria de la Cooperativa respectivamente.-

DECRETO N° 155, 22 de Febrero de 2006

DISPONESE con efecto al mes de octubre de dos mil cinco (01-10-05) se eleve en un DIECINUEVE COMA DIEZ POR CIENTO (19,10%) el adicional por Responsabilidad Jerárquica que actualmente percibe el señor Oscar Mario PIOVANO (Leg. N° 421 – D.N.I. N° 11.099.318), debiendo en consecuencia abonársela un total de ochenta por ciento (80%) de su sueldo básico en concepto de adicional por Responsabilidad Jerárquica.-

DECRETO N° 156, 22 de Febrero de 2006.-

En el Presupuesto General de Gastos Ordenanza N°5.459, efectúese transferencia correspondiente al mes de enero de 2006 conforme al Anexo I que se acompaña al presente formando parte integrante del mismo.-

DECRETO N° 157, 24 de Febrero de 2006

OTORGAR al Centro Tiflólogico y Tecnológico Villa María S.E.M. de esta ciudad, un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$500,00) MENSUALES en concepto de ayuda económica, durante los meses de enero a diciembre de 2006 inclusive, que será destinado a cubrir gastos de funcionamiento del Directorio del referido centro, mantenimiento de las instalaciones, compra de material y pago de servicios entre otros conceptos.-

DECRETO N° 158, 24 de Febrero de 2006

OTORGAR a la señora Mariana Fabiana BANTLE la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro KIOSCO, CABINAS, TELEFONICAS, MERCADERIA, DESPENSA” en el local ubicado en Bv. Vélez Sársfield N° 779 de esta ciudad.- La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para diez (10) personas.-

DECRETO N° 159, 24 de Febrero de 2006

DECLARENSE prescriptos los períodos 1999 y anteriores del Impuesto a los automotores respecto del vehículo dominio VVH – 630 propiedad de la señora Marie L. ETCHEGARAY.-

DECRETO N° 160, 24 de Febrero de 2006

EXIMASE de pagar el Impuesto Inmobiliario a la señora Mónica Pastor D.N.I. N° 11.257.494 por el inmueble ubicado en Bv. Sarmiento esq. Ituzaingo Cuenta N° 17965-000, por los períodos comprendidos dentro de los años 2004 y 2005, lapso este en que el inmueble se encuentra dado en comodato al Municipio.-

DECRETO N° 161, 24 de Febrero de 2006

OTORGAR al INSTITUTO INTEGRAL DE ARTE la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro ESTABLECIAMIENTO EDUCATIVO – PROFESORADO DE ARTES EN EL TEATRO LA PANADERIA – como una carga ocupacional de 120 personas en la sala de representación 98 personas en sala de danza, 20 en otras dependencias de planta baja, 56 personas en sala de danza, 20 en otras dependencias de planta alta y 5 personas en el entrepiso, en el local ubicado en calle José Ingenieros N° 511 de esta ciudad.-

DECRETO N° 162, 24 de Febrero de 2006

ADMITIR parcialmente la petición formulada por el señor Ricardo Daniel TUDELA (D.N.I. N° 7.680.218) debiendo en consecuencia, proceder por intermedio de la Oficina de Patentamiento a modificar el monto tributo a oblar por el administrado, respecto del vehículo de su propiedad dominio EDN 357.-

DECRETO N° 163, 24 de Febrero de 2006

CONCEDASE a la señora Eda SALDAÑA (L.C. N° 3.237.117), exención en el pago del Derecho de Oficina que le corresponde abonar por el trámite de la presentes actuaciones.-

OTORGASE el pedido de prórroga solicitada por la recurrente, en las condiciones y por el plazo que la Ordenanza vigente establece, en el pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles, Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del Inmueble empadronado en la Cuenta N° 12127-000.-

DECRETO N° 164, 24 de Febrero de 2006

DECLARESE a favor del titular exclusivo del automotor dominio EVS 048 señor Lorenzo CERROLAZA (L.E. N° 6.404.189), exención de pago del Impuesto a los Automotores, por el período de dos mil seis (2006).-

DECRETO N° 165, 24 de Febrero de 2006

DECLARENSE prescriptos los períodos 4/1992, cuota adicional de emergencia año 1995, 2, 3, 4, 5 y 6 año 1996 y totales años 1997 y 1998 del Impuesto a los Automotores respecto del ciclomotor dominio 668 AMW, propiedad de la señorita Ana Laura ACASTELLO (D.N.I. N° 17.671.303).-

DECRETO N° 166, 24 de Febrero de 2006

OTORGAR al señor Julio Alfredo NUÑEZ (D.N.I. N° 14.217.705) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro KIOSCO en el local ubicado en Avda. Costanera N° 331 de esta ciudad la capacidad de ocupación del local que se habilita, se establece para cuatro (4) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de

DECRETO N° 167, 24 de Febrero de 2006

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaria de Integración Comunitaria de esta Comuna, por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00) que será destinada para colaborar con señor Rubén SALGADO (D.N.I. N° 22.104.193) a los fines de solventar gastos ocasionados por su tratamiento médico.-

DECRETO N° 168, 28 de Febrero de 2006

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N° 188 de la señora María Elba PAJON (L.C. N° 4.986.548), a favor del señor Javier Luis NICOLA (D.N.I. N° 26.105.278), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, modelo SIENA S 4P, año 1999, dominio CXA – 601.-

DECRETO N° 169, 28 de Febrero de 2006.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 170, 28 de Febrero de 2006.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 171, 28 de Febrero de 2006.-

AUTORIZASE a la Ing. Civil. María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Empadronamiento de esta Municipalidad de Villa María, para que diligencie ante el Colegio de Ingenieros Civiles de Córdoba y Catastro de la Provincia, la aprobación de los planos de mensura y subdivisión de los terrenos de propiedad del Estado Nacional Argentino, ubicado en la manzana comprendida entre Bv, Sarmiento y calles Antonio Sobral y Santiago del Estero y la manzana comprendida entre las calles Santiago del Estero, Antonio Sobral y San Luis de barrio centro, nomenclatura catastral 01-01-083 y 84.-

DECRETO N° 172, 28 de Febrero de 2006.-

AUTORIZASE a la Ing. Civil. María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Empadronamiento de esta Municipalidad de Villa María, para que diligencie ante el Colegio de Ingenieros Civiles de Córdoba y Catastro de la Provincia, la aprobación de los planos de mensura para tramite de usucapión administrativa del terreno de propiedad de FERNÁNDEZ VOGLINO, B., ubicado en la manzana comprendida entre calle Ayacucho, Pasaje Gargiullo, Porfirio Seppey y Pasaje Entre Ríos, de barrio San Martín de esta ciudad, nomenclatura catastral 03-01-104 -08.-

DECRETO N° 173, 01 de Marzo de 2006

ADMITIR la petición formulada por Delia Andrea MUGICA, Rosa G. OYETTO de NICOLETTI y Rubén Ramón NICOLETTI y en consecuencia otorgar el final de obra de la propiedad sita en calle Periodistas Argentinos N° 150 de esta ciudad, barrio General Lamadrid, nomenclatura catastral 03-01-041-041.-

DECRETO N° 174, 01 de Marzo de 2006

LIBRASE orden de pago a favor de la Sub-Secretaria de Planificación y Proyectos de esta Municipalidad por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCO (\$305,00) a los fines de abonar el canon correspondiente a la anualidad 2006, por la participación de nuestra ciudad en la Red de Mercociudades.-

DECRETO N° 175, 01 de Marzo de 2006.-

Por Tesorería Municipal procédase a efectuar a favor de GAMSUR Sociedad de Economía Mixta, la devolución del Depósito de Garantía de la Propuesta, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-), que hicieran efectivo en Tesorería Municipal, según Recibo N°19.530 de fecha 17 de octubre de 2005.-

DECRETO N° 176, 01 de Marzo de 2006.-

OTORGAR a la señora Ramona Teresita del Valle QUINTEROS (D.N.I. N°13.538.473) la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “DESPENSA Y KIOSCO en el local ubicado en Los Abedules N°412 de esta ciudad.

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 177, 01 de Marzo de 2006

ACEPTASE la renuncia presentada en fecha 02 de febrero del presente año por la señora Sub. Directora de Secretaría Privada de Intendencia, Tania Grisel NAVARRO.-

DECRETO N° 178, 01 de Marzo de 2006.-

DECLARAR prescriptos los periodos 2000 y anteriores del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio S-453463, propiedad de la señorita Silvia Graciela PEPPINO (D.N.I. N°14.217.909).-

DECRETO N° 179, 01 de Marzo de 2006

OTORGAR a la Señorita Verónica Alejandra SORZANA (D.N.I. N° 28.064.561) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “JARDIN MATERNAL” en el local ubicado en Av. L. N. Alem N° 751 de esta ciudad.-

DECRETO N° 180, 01 de Marzo de 2006

DECLARESE a favor de la UNION ARGENTINA DE TRABAJADORES RURALES Y ESTIBADORES (U.A.T.R.E.), exención de pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios de la Propiedad” respecto del inmueble en calle San Martín N° 380 de esta ciudad, empadronado en la Cuenta N° 15888-000.-

DECRETO N° 181, 02 de Marzo de 2006.-

PAGUESE en forma especial y extraordinaria la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00) para cada uno de los agentes Carlos W. MOLINA (Leg. N°9359) y José VERGARA (Leg. N°9364) en concepto de movilidad y gastos compensatorios con motivo de su participación en guardia de electricidad, en horarios y lugares no habituales a los fines de asegurar el control del Festival Nacional de Peñas 2006.-

DECRETO N° 182, 02 de Marzo de 2006.-

OTORGAR a la COOPERATIVA 7 DE FEBRERO un subsidio de PESOS VEINTISEIS MIL (\$26.000.-) efectivizándose en dos pagos semanales de PESOS TRECE MIL (\$13.000.-) cada uno que serán entregados en el mes de marzo y con una diferencia de una semana en la realización de cada uno de los pagos, con el fin de destinarlo al pago de las personas que se encuentran afectadas al tratamiento de la basura en la planta de reciclado.-

DECRETO N° 183, 02 de Marzo de 2006.-

OTORGAR a la COOPERATIVA 7 DE FEBRERO un subsidio de PESOS CINCO MIL OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$5.085,41.-) que será destinado al pago de la deuda que la empresa CORBAM S.A. dejo pendiente con la Cooperativa de Electrificación Rural CEPRA.-

DECRETO N° 184, 02 de Marzo de 2006.-

PAGUESE en forma especial y extraordinaria la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00) al agente Fernando TORRES (Leg. N°9174) en concepto de movilidad y gastos compensatorios con motivo de su participación, en horarios y lugares no habituales a los fines de asegurar el control del Festival Nacional de Peñas 2006.-

DECRETO N° 185, 03 de Marzo de 2006.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°313 del señor Alberto Domingo BUTTIERO (D.N.I. N°8.341.497) a favor del señor Ramiro Ricardo SOBRINO (D.N.I N°22.672.269), afectando el vehículo de su propiedad marca PEUGEOT, Modelo 504 SLAA, año 1999, dominio CXF-868.-

DECRETO N° 186, 07 de Marzo de 2006.-

OTORGASE al señor Guillermo Andrés GOIA (D.N.I. N°25.820.477) un subsidio de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350,00) con el fin de destinarlo a cubrir gastos de internación en Casa Esperanza Nazaret, por recaída en su enfermedad.-

DECRETO N° 187, 07 de Marzo de 2006.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Dirección de Ceremonial y Protocolo de esta Comuna, por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) que será destinada a cubrir los gastos ocasionados en la organización de la semana de la mujer y feria de los oficios.-

DECRETO N° 188, 08 de Marzo de 2006.-

DECLARESE operada a favor de la Municipalidad de Villa María la prescripción adquisitiva del inmueble que se describe en el visto de este Decreto.-

OTORGUESE la escritura declarativa que prevé el segundo párrafo del art. 2° de la Ley 21.477 modificada por la ley 24.320 y PRACTIQUESE la pertinente inscripción en el Registro General de la Provincia.-

INTEGRESE el inmueble que se adquiere por prescripción, al dominio privado de la Municipalidad de Villa María.-

DECRETO N° 189, 09 de Marzo de 2006.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaria de Integración Comunitaria de esta Municipalidad, por la suma de PESOS MIL (\$1.000.-), destinada a solventar gastos provenientes de la implementación del FORO DE MICROEMPREDIMIENTOS que se llevara a cabo el día 09 de marzo del corriente año.-

DECRETO N° 190, 09 de Marzo de 2006.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Dirección de Defensa Civil de esta Municipalidad, por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000.-) destinada a gastos que demande el pago de Cursos de Capacitación que se realizara en la ciudad de Rosario, los días 11 y 12 de marzo del corriente año.-

DECRETO N° 191, 10 de Marzo de 2006.-

OTORGASE a la Asociación Cooperadora y Amigos de la Asistencia Pública, un subsidio de PESOS UN MIL (\$1.000,00) destinado a la Compra de materiales e insumos para el Centro Odontológico Dr. Ramón Carrillo.-

DECRETO N° 192, 10 de Marzo de 2006.-

OTORGASE a la Asociación Cooperadora y Amigos de la Asistencia Pública, un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) destinado a la compra de pasajes para pacientes de escasos recursos que deben atenderse en Hospitales Públicos fuera de la ciudad correspondientes al mes de MARZO del año 2006.-

DECRETO N° 193, 13 de Marzo de 2006.-

GIRESE orden de pago por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-) a favor de los señores Luis Boaglio y Pedro Boaglio, la que debe ser imputada como seña de la compra del predio detallado en los considerandos de la presente resolución.-

DECRETO N° 194, 13 de Marzo de 2006.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Asociación Civil Recaudadora AADICAPIF, por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200,00) que será destinada al pago de derechos de interpretes y especifico del Productor de Fonogramas por la ejecución pública o difusión de grabaciones fonográficas en concepto de pago de la factura N°0001-000-74364 de fecha 13 de enero de 2006, correspondiente a eventos realizados por las Áreas de Cultura y Deportes de la Municipalidad de Villa Maria, los días 31 de diciembre de 2005 (Fiesta de Fin de Año), 8,15,22 y 29 de enero de 2006 (Domingos Culturales) y 24,25 y 26 de febrero de 2006 (Fiesta del Lago).-

DECRETO N° 195, 13 de Marzo de 2006.-

IMPUTESE a integrar el saldo del capital social de la EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS SOCIEDAD DEL ESTADO – EMTUP S.E. – EMPRESA VILLA MARIA, el que asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$157.560.-) a través de los siguientes aportes : a) La suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL (\$115.000.-) mediante diez (10) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos ONCE MIL QUINIENTOS (\$11.500.-) cada una, la primera de las cuales se hará efectiva a partir del mes de marzo del corriente año y las restantes en los meses subsiguientes , B) la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$52.500.-) mediante tres cuotas (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$17.520) cada una, la primera de las cuales se hará efectiva en el mes de enero de 2007 y las restantes en los meses subsiguientes.-

DECRETO N° 196, 13 de Marzo de 2006.-

DISPONGASE la baja, con efecto a partir del día 1° de marzo de 2006, de la agente municipal, Nilda Haydee BUSTAMANTE (D.N.I. N°11.785.948 – Leg. N°572), para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez en forma provisoria (Ley N°8.024), por el termino de doce (12) meses, según resolución N°261.599 de fecha 31 de octubre de 2005 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.-

DECRETO N° 197, 13 de Marzo de 2006.-

DESIGNASE con efecto a partir del uno de marzo de dos mil seis, Directora de Habilitaciones Únicas, dependiente de la Coordinación General de Seguridad Ciudadana, a la Dra. Fernanda Gabriela BERTEA, D.N.I. N°26.207.109, con una retribución mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ord. N°5.473) fija como remuneración para el cargo de Director, con mas el cuarenta por ciento (40%) en concepto de adicional especial.-

DECRETO N° 198, 13 de Marzo de 2006.-

DESAFECTESE a la agente Valeria Natalia GUTIERREZ del adicional establecido por el Decreto N°50 de fecha 13 de enero de 2006 con efecto a partir del 01 de marzo de 2006.-

DECRETO N° 199, 13 de Marzo de 2006.-

CONFIRMAR el traslado que oportunamente se dispusiera del agente municipal, Mario Roberto CHIALVO (Leg. N°791), de la Dirección de Recursos Humanos y Técnicos, a la

Oficina de Personal, dependiente de la Secretaría General y de Gobierno, conservando la Categoría 18 y el cargo de Auxiliar Administrativo, Tramo Personal Superior Administrativo.-

DECRETO N° 200, 13 de Marzo de 2006.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaría de Integración Comunitaria de esta Comuna, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250,00) que sera destinada al señor Jorge Luis CATANEO (D.N.I. N°28.849.113) acompañante del viaje llevado a cabo a Santa Maria de Punilla, que se realizó los días 25 al 28 de febrero de 2006, organizado por el Ministerio de la Solidaridad conjuntamente con esta Secretaría, con el fin de realizar actividades recreativas con las Escuelas Especiales.-

DECRETO N° 201, 13 de Marzo de 2006.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaria de Integración Comunitaria de esta Comuna, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500.-) que será destinada a solventar gastos de funcionamiento del Programa “YO TAMBIEN”, correspondiente al mes de enero y febrero de 2006.-

DECRETO N° 202, 13 de Marzo de 2006.-

TRANSFERASE de la Cuenta N° 9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.460,36) correspondiente al treinta por ciento (30%) de los importes líquidos percibidos por la Sub Dirección de Infraestructura (Gas por Redes), en el mes de enero de 2006, a la cuenta N°9313/8 del Instituto Municipal de Vivienda, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María.-

DECRETO N° 203, 13 de Marzo de 2006.-

TRANSFERASE de la Cuenta Oficial N° 9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), a la cuenta Oficial N° 9312/1 del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, perteneciente al Ente Autárquico Escuela Granja “Los Amigos”, correspondiente al mes de enero de 2006.-

DECRETO N° 204, 13 de Marzo de 2006.-

TRANSFERASE de la Cuenta Oficial N° 9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), a la cuenta Oficial N° 9312/1 del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, perteneciente al Ente Autárquico Escuela Granja “Los Amigos”, correspondiente al mes de febrero de 2006.-

DECRETO N° 205, 13 de Marzo de 2006.-

ADMITIR la petición formulada por el señor Eduardo E. ARESE y en consecuencia procédase a efectuar un descuento del OCHENTA POR CIENTO (80%) en el pago de los derechos que gravan la construcción de inmuebles, respecto de la obra en construcción ubicada en calle San Juan N°674 de esta ciudad.-

DECRETO N° 206, 13 de Marzo de 2006.-

DESIGNASE a ASOCIACIÓN COOPERADORA DE CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA” (en formación) y el “CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARIA”, como beneficiarias del producido del Bingo (canon a cobrar por el Municipio, previa deducción de gastos). Desde el 21 de enero de 2006 y por el termino de treinta (30) días.

BENEFICIESE con el producido del Bingo, al CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARIA, con la suma de pesos TRES MIL (\$3.000.-) y el con el saldo a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA (en formación):

DECRETO N° 207, 13 de Marzo de 2006.-

ADMITASE la petición formulada por la señora Marta PEREZ de DOMÍNGUEZ y DECLARASE a favor del titular exclusivo del automotor dominio DHK-569, señor Orlando Julio DOMÍNGUEZ (D.N.I. N°6.588.661) exención del pago del Impuesto a los Automotores, por el período dos mil cinco (2005) debiendo solicitarlo anualmente en lo sucesivo para gozar del referido beneficio.-

DECRETO N° 208, 13 de Marzo de 2006.-

Por Tesorería Municipal procédase a efectuar a favor de Juan Francisco SCARAFIA, la devolución del Depósito de Garantía de cumplimiento de obra, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$217,80) que hicieran efectivo en Tesorería Municipal, según recibo N°0000-03681541.-

DECRETO N° 209, 13 de Marzo de 2006.-

OTORGAR a la ASOCIACIÓN COMUNITATIA de la BIBLIOTECA MUNICIPAL MARIANO MORENO, de esta ciudad un subsidio de PESOS DOS MIL (\$2.000.-) que será destinado a la compra de libros para el ciclo lectivo 2006 y satisfacer la demanda de los lectores, con fondos provenientes de la Cuenta Corriente N° 9322/00 del Banco de la Provincia de Córdoba, cuenta en la que se deposita la recaudación en concepto de multas cobradas en dicha biblioteca.-

DECRETO N° 210, 13 de Marzo de 2006.-

CONCEDASE a la señorita Norma Elsa DELCANTO (L.C.. N°5.636.751) exención del pago del Derecho de Oficina que le corresponde abonar por el trámite de las presentes actuaciones.-

OTORGASE el pedido de prórroga solicitada por la recurrente, en las condiciones y por el plazo que la Ordenanza vigente establece, en el pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles, Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del Inmueble empadronado en la Cuenta N° 23198-000.-

DECRETO N° 211, 13 de Marzo de 2006.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 5/1991, 4/5/6/1993, a 6/1994 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N° 14484-000, propiedad del señor David Luis BOTTA (D.N.I. N° 24.750.146)

DECRETO N° 212, 13 de Marzo de 2006.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1998 y anteriores, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N° 8278-000, propiedad de la señora Susana Cristina FOBELLI (D.N.I. N° 4.562.159)

DECRETO N° 213, 13 de Marzo de 2006.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1994 y anteriores, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N° 13268-000, propiedad del señor Gustavo Adolfo DEL VISO (D.N.I. N° 6.458.855).-

DECRETO N° 214, 13 de Marzo de 2006.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1994 y anteriores, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N° 13270-000, propiedad del señor Gustavo Adolfo DEL VISO (D.N.I. N° 6.458.855).-

DECRETO N° 215, 13 de Marzo de 2006.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1994 y anteriores, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N° 13269-000, propiedad del señor Gustavo Adolfo DEL VISO (D.N.I. N° 6.458.855).-

DECRETO N° 216, 13 de Marzo de 2006.-

DESESTIMASE el pedido de prescripción del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo MARCA Mitsubishi L200, dominio BZU-027 propiedad del señor Ramón José SANDRONE (D.N.I. N° 6.606.397).-

DECRETO N° 217, 13 de Marzo de 2006.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1992,1993,1994,1995 y 19996, inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X-256751, propiedad del señor Claudio Edgardo ALTAMIRANO (D.N.I. N° 14.665.763)

DECRETO N° 218, 13 de Marzo de 2006.-

DESESTIMASE el pedido de prescripción del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo marca RENAULT 18, dominio WNN-790, solicitado por la señora Juana Lucia CAROSSIO (D.N.I. N° 2.488.896).-

DECRETO N° 219, 13 de Marzo de 2006.-

DESESTIMASE el pedido de prescripción del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio RHH-179, solicitado por la señora Nélida Ester MIR (D.N.I. N° 11.187.159).-

DECRETO N° 220, 13 de Marzo de 2006.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1999 y anteriores del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio UGU-289, propiedad del señor Sergio Fermín FERRARI.-

DECRETO N° 221, 13 de Marzo de 2006.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1/1990 a 6/1997 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio N° 5782, propiedad de la señora Analía CAPITANI.-

DECRETO N° 222, 13 de Marzo de 2006.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 4/1991 hasta 6/1999 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del ciclomotor 582 ASY, propiedad de la señora Claudia Alejandra ALOI (D.N.I. N° 18.432.902)

DECRETO N° 223, 13 de Marzo de 2006.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 6/1992 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X 485749, propiedad del señor Carlos Faustino ALONSO.-

DECRETO N° 224, 13 de Marzo de 2006.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1/1994 a 6/1995 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio WVU-675, solicitado por el señor Ariel Mario GIGANTE (D.N.I. N°16.982.112).-

DECRETO N° 225, 13 de Marzo de 2006.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1997 y anteriores del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X 290698, propiedad del señor Jorge Alberto GALDEANO.-

DECRETO N° 226, 13 de Marzo de 2006.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1999 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio S-431645, propiedad del señor Mario Silvio DEMARCHI.-

DECRETO N° 227, 13 de Marzo de 2006.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1999 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio AHW-215, propiedad del señor Livio Marcelo MARCHINI.-

DECRETO N° 228, 13 de Marzo de 2006.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1997 y anteriores del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio S-275961, propiedad del señor Octavio Dante BOTTA.-

DECRETO N° 229, 13 de Marzo de 2006.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1997 y anteriores del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio UDG-908, propiedad del señor Miguel Ángel ISAIA.-

DECRETO N° 230, 13 de Marzo de 2006.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1999 y anteriores del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio VBF-200, propiedad del señor Cándido Emilio MARTINI.-

DECRETO N° 231, 13 de Marzo de 2006.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1999 y anteriores del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X-462640, propiedad de la señora Mirta Nancy RE.-

DECRETO N° 232, 13 de Marzo de 2006.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1/1992 a 6/1999 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo FORD F100 dominio ULN-573, solicitado por el señor Osvaldo Ramón FERRERO (D.N.I. N° 6.519.839).-

DECRETO N° 233, 13 de Marzo de 2006.-

ADMITIR parcialmente la petición formulada por la señora Benita Juana LAZOS D.N.I. N°4.411.243) y en consecuencia DECLARAR prescriptos los períodos 1/2/3/4/1984 correspondiente a la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del Inmueble empadronado en la Cuenta N° 5261.000

DECRETO N° 234, 13 de Marzo de 2006.-

ADMITIR parcialmente el pedido formulado por la señora Vilma Graciela SOLÍS de GIUDICI (D.N.I. N°14.665.603) y en consecuencia DECLARAR prescriptos los períodos 1998 y anteriores del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio UBN-801.-

DECRETO N° 235, 13 de Marzo de 2006.-

OTORGAR al señor Mario Alberto LADECHIA, la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “DESPENSA” en el local ubicado en calle Ecuador 2795 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para veintisiete (27) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 236, 13 de Marzo de 2006.-

OTORGAR al señores Héctor Fabián PEDERNERA, la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “KIOSCO - DESPENSA” en el local ubicado en calle Nicolás Sarno N°199 de esta ciudad.

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 237, 13 de Marzo de 2006.-

OTORGAR la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle San Martín N° 426 de esta ciudad, donde se halla instalado un negocio de ALMACEN de propiedad del señor Natalio Osvaldo GRAGLIA, (D.N.I. N°24.579.076) se anexe el rubro “VENTA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA Y PERFUMERÍA, KIOSCO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para veinte (20) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

DECRETO N° 238, 13 de Marzo de 2006.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 239, 13 de Marzo de 2006.-

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 240, 13 de Marzo de 2006.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 241, 13 de Marzo de 2006.-

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 242, 13 de Marzo de 2006.-

AUTORIZASE al señor Oscar Alejandro ARCES (D.N.I. N° 16.151.372) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°111), por otra unidad marca Volkswagen, modelo POLO CLASSIC 1.9, SD, año 1999, dominio CZI317.-

DECRETO N° 243, 13 de Marzo de 2006.-

AUTORIZASE al señor Javier Luis NICOLA (D.N.I. N° 26.105.278) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°188), por otra unidad marca Fiat, modelo DUNA SD, año 2000, dominio DDK-764.-

DECRETO N° 244, 13 de Marzo de 2006.-

AUTORIZASE al señor Ariel Darío BOSCO (D.N.I. N° 22.078.646) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°126), por otra unidad marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P, año 2006, dominio FLX-362.-

DECRETO N° 245, 13 de Marzo de 2006.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N°024 del señor Pablo Sebastián QUIÑONES (D.N.I. N°26.207.499) a favor del señor Leonardo Rubén CALABRO (D.N.I N°23.346.753), afectando el vehículo de su propiedad marca Renault, Modelo 19 Injection C/AA, año 1999, dominio CXA-643.-

DECRETO N° 246, 13 de Marzo de 2006.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de TAXI, interno N°106 de los señores Mirta Concepción CHAMORRO (D.N.I. N°10.704.407) y Oscar Arnoldo CARA (D.N.I. N°8.010.054) a favor de la señora Silvia Beatriz CARDOZO (D.N.I N°26.646.404), afectando el vehículo de su propiedad marca Volkswagen, modelo POLO CLASSIC 1.9, SD, año 2000, dominio DLY-446.-

DECRETO N° 247, 13 de Marzo de 2006.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°129 de la señora Nora Rosa CRESENCIA LUDUEÑA (D.N.I. N°14.217.933) a favor de la señora Paulina

Andrea FERRARI (D.N.I N°24.108.025), afectando el vehículo de su propiedad marca Volkswagen, modelo POLO CLASSIC 1.9, SD, año 1998, dominio CHN-792.-

DECRETO N° 248, 13 de Marzo de 2006.-

APRUEBASE el plano de mensura de posesión , de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Marcos Esteban BORRINI de la copia pertinente

DECRETO N° 249, 13 de Marzo de 2006.-

ADMITIR la petición formulada por la señorita Mariela Fabiana LENCINAS (D.N.I. N°22.415.988) y en consecuencia OTORGAR permiso para utilizar parte de la vía pública para la exposición de plantas naturales en calle San Martín esquina Entre Ríos de esta ciudad en la Florería "Mariata", únicamente en horario comercial, permaneciendo la vía pública libre de obstáculos en el horario de cierre del mismo, caso contrario se procederá a revocar dicho permiso.-

DECRETO N° 250, 15 de Marzo de 2006.-

DECLARESE operada a favor de la Municipalidad de Villa María la prescripción adquisitiva del inmueble que se describe en el visto de este Decreto.-

OTORGUESE la escritura declarativa que prevé el segundo párrafo del art. 2° de la Ley 21.477 modificada por la ley 24.320 y PRACTIQUESE la pertinente inscripción en el Registro General de la Provincia.-

INTEGRESE el inmueble que se adquiere por prescripción, al dominio privado de la Municipalidad de Villa María.-